

**ANUNCIO****2393****1252447**

Expediente nº: 8401/2026.

Por medio de la presente se publica Decreto de la Alcaldía nº 2026-1860, de fecha 08/06/2026, de Delegación expresa de la Alcaldía en Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Ayuntamiento de Tacoronte, a los efectos de celebración de matrimonio civil el 9 de octubre de 2026, que en su parte resolutive, literalmente dice:

“(...)

PRIMERO.- Delegar expresamente en Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, la celebración del matrimonio civil entre D. Cristóbal Antonio Hernández Martín, con D.N.I. \*\*\*\*8208\*\* y Dña. María Esther Díaz Sánchez, con D.N.I. \*\*\*4498\*\*, para la celebración de matrimonio civil en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte el día 9 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Séptima Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso.

La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Se pone en conocimiento de los contrayentes que la celebración de matrimonio entre los promotores del expediente habrá de celebrarse en el local del Ayuntamiento debidamente habilitado para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto se ha reservado la Sala Oscar Domínguez de la Casa de la Cultura.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de Tacoronte, a nueve de junio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Sandra Izquierdo Fernández, documento firmado electrónicamente.

**VILLA DE ADEJE****ANUNCIO****2394****995601**

Expediente nº: 23619/2025.

Negociado el texto inicial del CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD IMITES, S.L., PARA LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN LOS SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS ORDENADOS DE “LA ENRAMADA” (S0-11) Y “SECTOR 8” (SO-13); EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 2.2 y 2.3 DEL SECTOR SO-11 Y EN LA PARCELA DOTACIONAL S13-7 DEL SECTOR SO-13 de este Término, y visto el Informe del Jefe Servicio de Urbanismo de fecha 12/12/2025, y de conformidad con el artículo 291.2 de la Ley a 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete información pública durante un plazo de dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://adeje.sedelectronica.es>), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la

notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villa de Adeje, a once de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, Manuel Luis Méndez Martín, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE ARAFO

### ANUNCIO

**2395**

Expediente nº: 1903/2026.

**1256182**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y una vez que ha sido debidamente aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2026, el Plan Económico-Financiero 2026-2027, se somete a información pública dicha aprobación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa de Arafo, a diez de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.